

SEC EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 25 de junio de 2014, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA .

1. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL CÍVICO Y DE OCIO SANTA ROSA DE LIMA Y ESPECIFICACIONES DEL CENTRO CÍVICO EL PRADO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio de la Concejala de Mayores, donde se expresa el interés en la contratación del SERVICIO PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEL CENTRO MUNICIPAL CÍVICO Y OCIO SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación y el Pliego de prescripciones técnicas elaborado e informado por la Técnico de la Concejalía de Mayores, así como los informes de la Secretaría y de la Intervención Municipal que constan unidos al expediente.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio para la Gestión del Programa de Dinamización del Centro Municipal Cívico y Ocio Santa Rosa de Lima del Municipio de Pinto (Madrid).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación urgente el expediente de contratación citado anteriormente con los efectos previstos en el art. 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio para la Gestión del Programa de Dinamización del Centro Municipal Cívico y Ocio Santa Rosa de Lima del Municipio de Pinto (Madrid).



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación conforme a los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 130.000,00 euros/año, más el I.V.A. correspondiente, a la baja.

QUINTO.- Aprobar el gasto de 130.000,00 euros/año, más el I.V.A. correspondiente, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2014 y con cargo a las partidas presupuestarias que se habiliten en los Presupuestos Generales de futuros ejercicios.

SEXTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Técnico de la Concejalía de Mayores, D^o. Miriam Martín Martín.

SÉPTIMO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el V^o B^o de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintiséis de junio de dos mil catorce.

V^o B^o

LA ALCALDESA

